

LOS SUJETOS POLÍTICOS EN LA COMPLEJIDAD DE UNA REALIDAD PLURAL

Yanett Medrano Valdez

Grupo de Estudio: Interculturalidad

octubre del 2011

La construcción y conceptualización del sujeto moderno se fundamentó en modelos individualistas, soberanos y capitalistas, donde el atributo de tal, obedecía a ser hombre, blanco, burgués y propietario, de forma que dentro de esos estrechos límites no cabían “los otros” que no fuesen burgueses y europeos, y en cuyos límites no cabía cualquier otra consideración que no fuese homogénea, desalojando a esos otros de toda consideración de espacio y tiempo.

Este escenario conlleva una urgencia de reconocimiento de un sujeto plural, visto más allá de ser un objeto de análisis cultural para ser un sujeto de derechos colectivos. Ante ello, me propongo un acercamiento teórico y reflexivo para encontrarnos ante un sujeto político inmerso en la complejidad de una realidad plural, en donde lo uno y lo diverso no son excluyentes, sino que se conjuncionan y unifican sin abstraer o anular la diversidad.

Una manera de visionar lo indígena como sujeto político

La construcción teórica del sujeto moderno deviene indudablemente de las conceptualizaciones teóricas que han dado paso a la “modernidad”, donde la noción de sujeto ha atravesado por la absorción totalizante de un paradigma simplista, integrador y universalista incapaz de ver más allá dentro de los estrechos límites que se impone a sí mismo. De esta manera es que nos encontramos ante un sujeto concebido de manera individual, liberal, y capitalista, convirtiéndose en el sustento teórico de la conformación de los Estado-Nación, del Estado capitalista, de las sociedades democráticas, de los derechos humanos (...), todos éstos inspirados bajo los principios jurídicos de la libertad, propiedad, igualdad, seguridad, libre contrato y autonomía de la voluntad individual; dichas libertades públicas posteriormente son las que encarnan al sujeto social, político, económico y cultural de la modernidad [Ballón y otros, 2004: 18-19].

Con la modernidad se da inicio a todo un proceso de transformaciones invisibilizadoras y exterminadoras para *los otros sujetos* que no ingresaban en los atributos otorgados a los sujetos modernos, estableciéndose la homogeneidad de una sociedad heterogénea, una supuesta homogeneidad, en tanto mujeres, indios(as), ancianos(as), niños(as), discapacitados(as), no se los(as) concebían como ciudadanos(as) iguales entre sí; y además, se enraíza una profunda negación de las comunidades históricas previamente existentes [Villoro; 1999: 33]. De ahí que cada Estado-Nación ejerce su poder y dominio sobre cada uno de los individuos que viven en su territorio y elimina a los que no pertenecen a ella, constituyéndose en una modernización excluyente de cualquier manifestación tradicional.

A ello hay que agregar que las interpretaciones en torno a las tres corrientes de pensamiento teórico (*la indigenista, la etnicista (etnopopulista) y la clasista*) que han venido determinando la situación económica, social, política y cultural de los pueblos indígenas en América Latina, y a su vez han establecido las políticas indigenistas dentro de las cuales encuadran los actuales modelos constitucionales; son las que han servido de justificación y sustento teórico a la política integracionista y a la ideología dominante llevada a cabo en América Latina, materializadas por el sistema dominante en momentos de consolidarse la conformación de los Estado-Nación.

No hay duda que estas corrientes ideológicas perpetuaron la legitimación de un *falso reconocimiento*, mas no, un reconocimiento mutuo, pues no se trata de que entre culturas haya tolerancia para mirarse unas a otras sin establecer diálogos y sin reconocerse recíprocamente como sujetos de derechos —a lo que Taylor ha denominado como el reconocimiento recíproco entre iguales— La construcción de una identidad es producto del diálogo con los demás, pretendiendo que el tratamiento diferencial no sea discriminatorio. En consecuencia, este falso reconocimiento conlleva a legitimar diferentes formas de opresión, sumisión, invisibilización y aniquilación de un sujeto portador de derechos e identidades particulares.

Por su parte la desintegración de las comunidades históricas-originarias y el desarraigo de sus miembros en el seno de los nuevo Estado-Nación, en palabras de Villoro, es una realidad imaginada en tanto genera una nueva identidad perdida colectiva distinta a la de los pueblos indígenas, una nación de segundo orden que intenta integrar o suprimir las naciones y etnias preexistentes para forjar una nueva unidad histórica “homogénea” [Villoro; 1999: 38].

Esta integración, supresión y homogeneización que se aleja de realidades plurales, trae como consecuencias realidades mutilantes, reduccionistas, unidimensionalizantes y cegadoras de lo real. Algo que Morin advierte cuando formula los lineamientos del pensamiento complejo y que nos permite cuestionar la noción de sujeto desde un paradigma de simplificación en cuyo interior impera lo disyuntivo, reduccionista y abstraccionista [Morin; sin año: 29], condiciones que han servido para determinar y controlar, en gran medida, la existencia de un hegemón totalizante que ha sido incapaz de concebir lo uno y lo otro.

Frente a una diversidad cultural que hoy plantea la construcción, reinención, reinterpretación de “Estados plurales” y de “sujetos políticos”, capaz de dar respuesta a la crisis de homogeneidad inventada por la que venimos atravesando, y la que sutilmente, o a veces descaradamente, categorizan a los ciudadanas y ciudadanos; nos lleva a plantearnos la construcción de sujetos colectivos políticos en Estados plurales, un reto actual, cuya finalidad apunta a desarraigar el status que les ha sido atribuido, el de *serrústico, miserable y menor* [Clavero; 1994: 12]. Bajo esa trilogía expresada por Clavero, resulta que los indígenas adquirirían por naturaleza esas tres condiciones, siendo atribuidas arbitrariamente por una cultura extraña y destructiva, mediante unas operaciones de asimilación a una hegemonía universalista y segregacionista. Tal es así que su condición de ser sujeto estaba supeditada al abandono y/o negación de su forma de vida particular, sea en lo social, político, cultural, económico, espiritual, trayendo consigo una total negación de su existencia individual y colectiva.

Esta negación a su reconocimiento como sujeto, hoy se vislumbra como una “*exigencia de reconocimiento al otro*”, una necesidad humana de ser reconocidos como tales para reivindicar la construcción social desaventajada en relación con los demás. Es por ello, que países como Bolivia, Ecuador, Chile, Colombia, Argentina y Perú (...), unos en más grado que otros, en las últimas décadas han venido demandando ser sociedades pluri/multi-étnicas, pluri/multi-lingüísticas pluri/multi-culturales, a fin de que la sociedad y el Estado homogéneo reconozcan su existencia como pueblos indígenas, de su condición étnica y su identidad colectiva, capaz de fomentar y materializar un pluralismo y una identidad dialógica, contraria a la homogeneidad múltiple de identidades individualizadas que ha provocado el aislamiento y la intolerancia. A lo último, Taylor se refiere como *elreconocimiento igualitario*, un reconocimiento en términos igualitarios, en tanto todos los seres humanos somos iguales, impidiendo todo reconocimiento a las particularidades, constituyéndose, por un lado, en el postulado hegemónico de negación de las diferencias y las identidades, y por el otro, en el sustento político e ideológico de las sociedades democráticas.

Esta demanda de Estados plurales implica en todo caso un reconocimiento de las particularidades sin suponer la uniformidad de esas diferencias, una nueva diversidad dentro de la unidad; o sea plantear un nuevo contrato social, que pretende ir alejándose de esa totalidad universalista constituida por sujetos soberanos, centralizados e individualizados, pasando a una pluralidad de sujetos diferentes y heterogéneos. Esta nueva conformación busca quebrantar los patrones tradicionales del discurso de los derechos de la tradición liberal, que aparecieron dentro de la estructura individualista y universal que han adoptado las diversas cartas constitucionales.

Conclusión

El reconocimiento de un sujeto político colectivo se proclama como una exigencia frente a los cuestionamientos de la dimensión individual y la visión universalista dentro de la complejidad de una realidad plural.

El reconocimiento de sujetos plurales, identidades plurales, ciudadanías plurales y Estados plurales, se perfilan como proyectos ideológicos, políticos, sociales y culturales al reinventar y reinterpretar las relaciones humanas de los unos con los otros, en un sistema de complejidad que pretende ir más allá de un reconocimiento de presencia hacia la integración de particularidades.

Bibliografía

Clavero, Bartolomé. *Derecho Indígena y Cultura Constitucional en América*. México: Siglo Veintiuno Ed.; 1994.

Ibarra Illanez, Alicia. *Los Indígenas y el Estado en el Ecuador*. Ecuador: Ed. Abya Yala – 2da edición; 1992.

Morín, Edgar. *Introducción al Pensamiento Complejo*; sin año.

Taylor, Charles. “La política del reconocimiento”. En: *El Multiculturalismo y la Cultura del Reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica; 1993.

Villoro, Luis. *Del Estado Homogéneo al Estado Plural*. México: Edit. Paidós; 1999.

Fuente: La Casa del Corregidor [en línea] <http://casadelcorregidor.pe/blog/2011/10/28/los-sujetos-politicos-en-la-complejidad-de-una-realidad-plural/#more-222>